



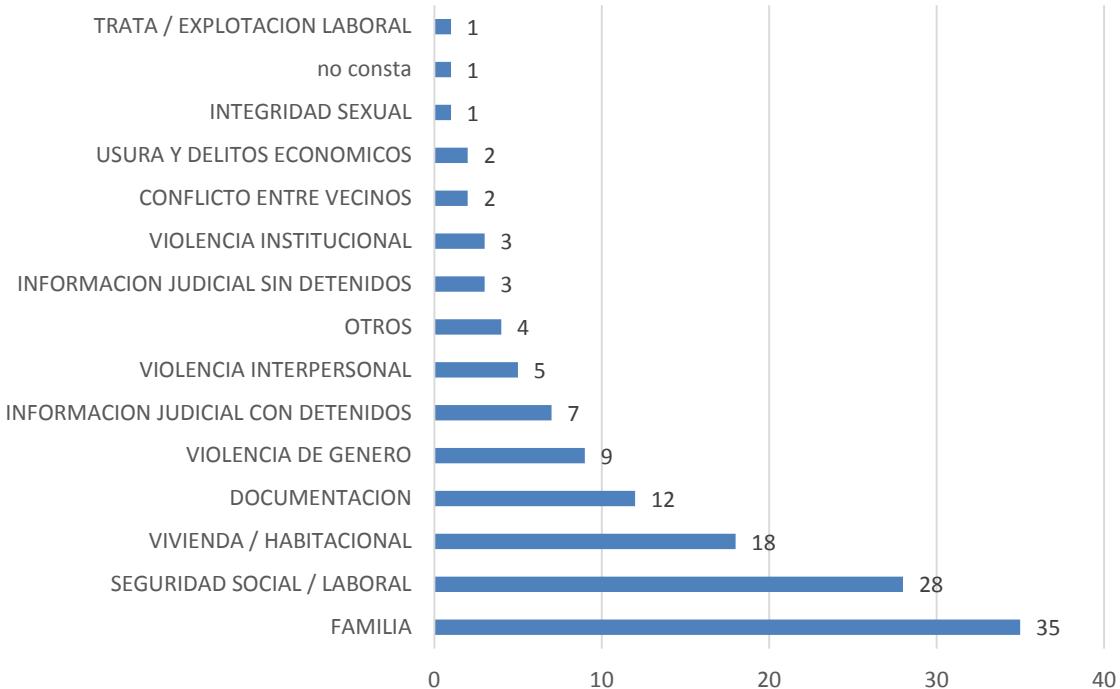
## ESTADÍSTICAS Y CASOS – MENDOZA - AGOSTO-DICIEMBRE 2015 – PROYECCIÓN 2016

### Consultas recibidas según tipo de problemática, Período agosto-diciembre 2015.

Tipo de problemática	Consultas
FAMILIA	35
SEGURIDAD SOCIAL / LABORAL	28
VIVIENDA / HABITACIONAL	18
DOCUMENTACION	12
VIOLENCIA DE GENERO	9
INFORMACION JUDICIAL CON DETENIDOS	7
VIOLENCIA INTERPERSONAL	5
OTROS	4
INFORMACION JUDICIAL SIN DETENIDOS	3
VIOLENCIA INSTITUCIONAL	3
CONFLICTO ENTRE VECINOS	2
USURA Y DELITOS ECONOMICOS	2
INTEGRIDAD SEXUAL	1
no consta	1
TRATA / EXPLOTACION LABORAL	1
Total general	131
Dirección de Acceso a la Justicia - Ministerio Público Fiscal	



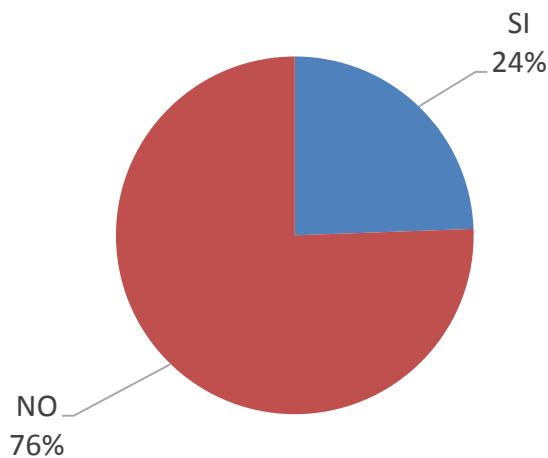
Consultas recibidas según tipo de problemática, Período agosto-diciembre 2015.



*Dirección de Acceso a la Justicia - Ministerio Público Fiscal*

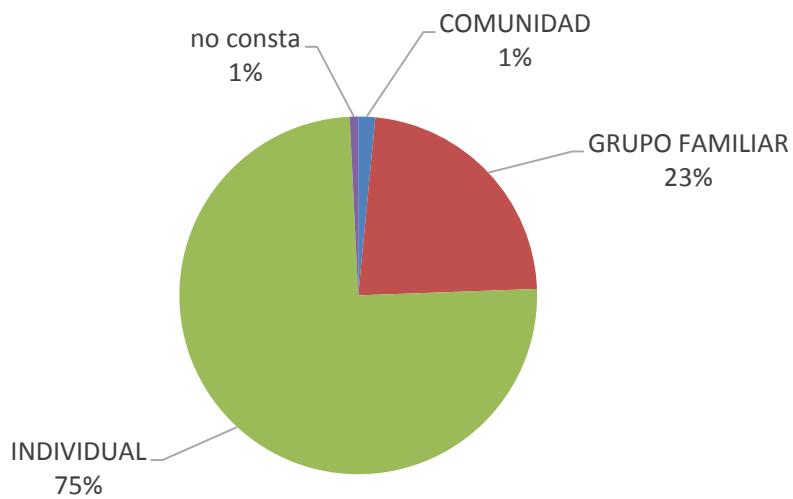


Cantidad de casos que contaban con una denuncia previa, Período agosto-diciembre 2015.



*Dirección de Acceso a la Justicia - Ministerio Público Fiscal*

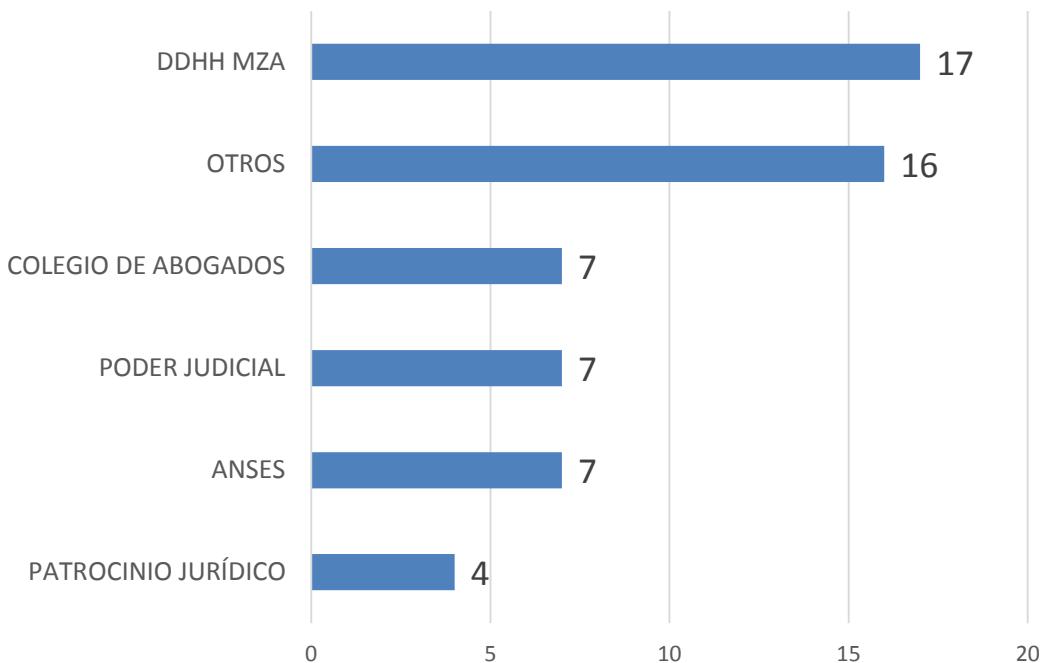
Cantidad de casos según afectación individual / Familiar / Comunitaria, Período agosto-diciembre 2015.



*Dirección de Acceso a la Justicia - Ministerio Público Fiscal*



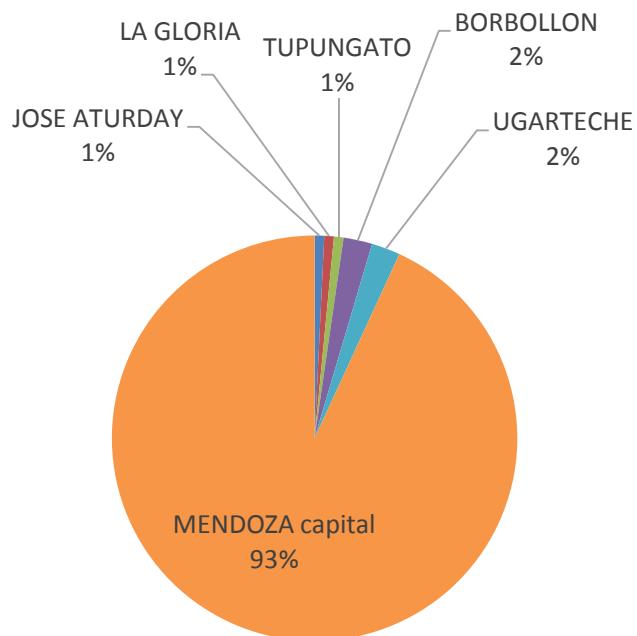
Cantidad de derivaciones según agencia/dependencia, Período  
agosto-diciembre 2015.



*Dirección de Acceso a la Justicia - Ministerio Público Fiscal*



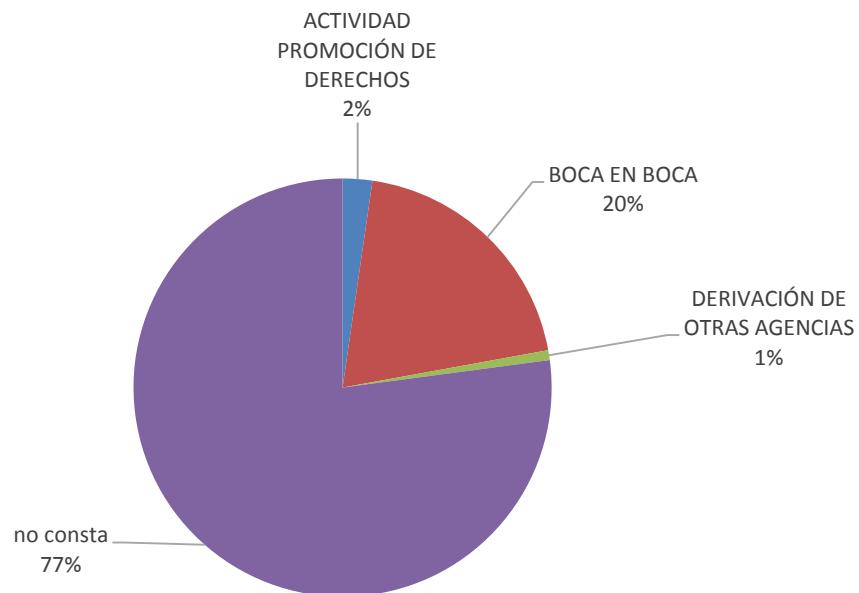
Barrio de residencia del consultante, Período agosto-diciembre  
2015.



*Dirección de Acceso a la Justicia - Ministerio Público Fiscal*



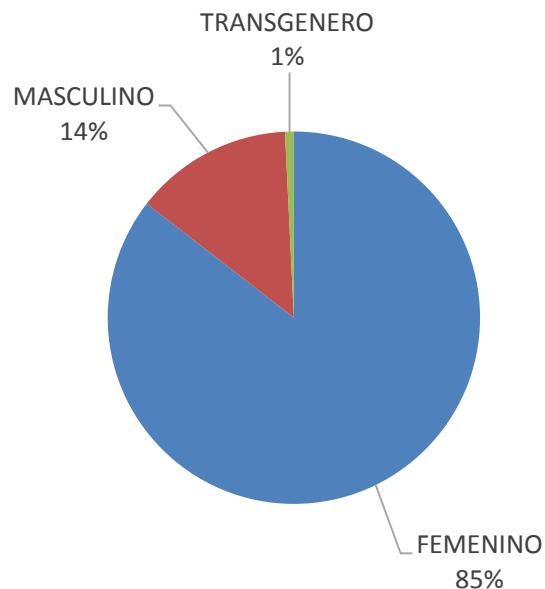
¿Cómo se enteró de la existencia del ATAJO?, Período agosto-diciembre 2015.



*Dirección de Acceso a la Justicia - Ministerio Público Fiscal*



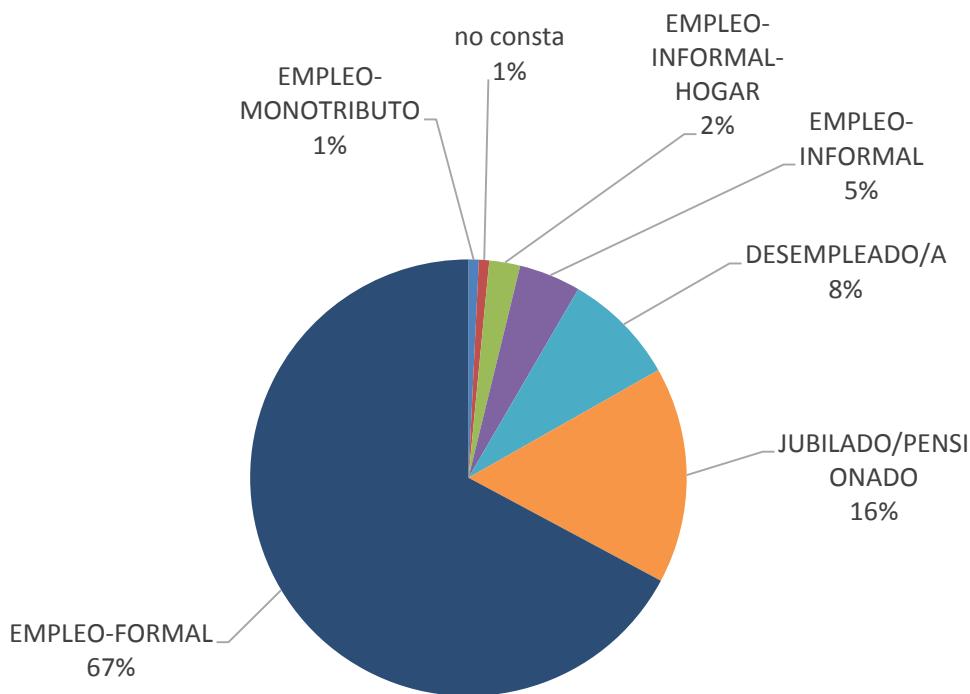
Identidad de Genero, Período agosto-diciembre 2015.



*Dirección de Acceso a la Justicia - Ministerio Público Fiscal*



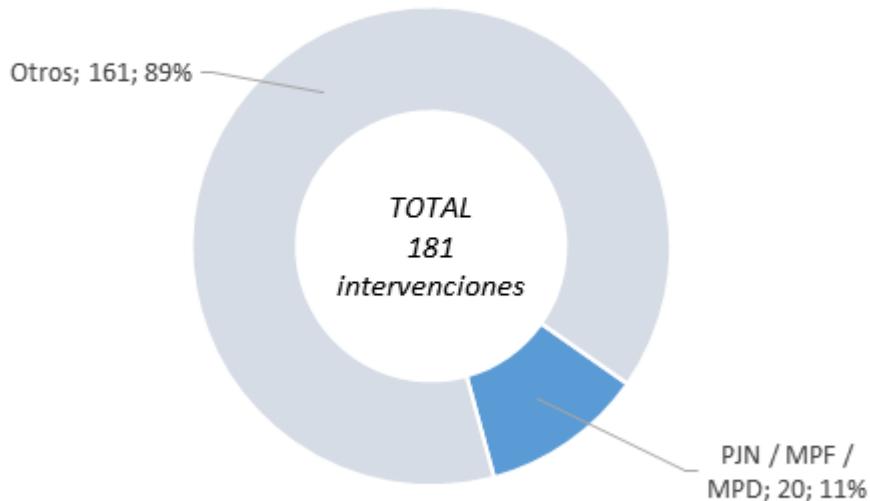
Situación Laboral / Previsional, Período agosto-diciembre 2015.



*Dirección de Acceso a la Justicia - Ministerio Público Fiscal*

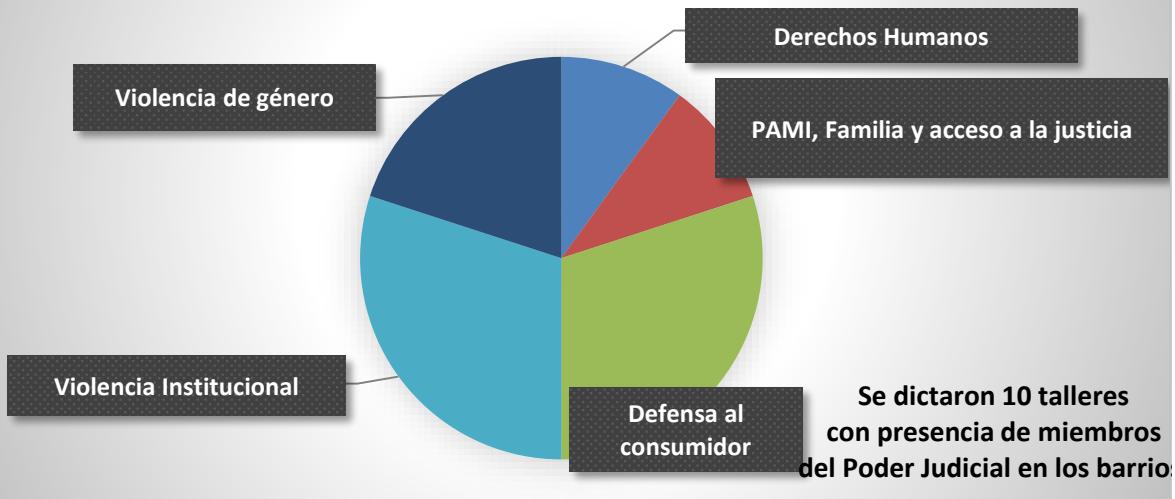


Cantidad de articulaciones con una dependencia Judicial  
(MPF - PJN - MPD)



*Dirección de Acceso a la Justicia - Ministerio Público Fiscal*

## Talleres realizados en el Período de Agosto - Diciembre 2015





## **DESCRIPCIÓN DE ALGUNOS CASOS ILUSTRATIVOS EN LOS QUE INTERVINO EL EQUIPO DE ATAJO MENDOZA**

Desde que fue creado, a partir de mayo de 2015, el equipo de la Agencia de Acceso a la Justicia de la Provincia de Mendoza, desarrolló su trabajo en zonas de la provincia en que se presenta un cuadro de mayor vulneración de derechos: en el barrio “Ramonoff” del distrito de Palmira del Departamento de San Martín; en distrito “El Borbollón” del Departamento de Las Heras; en el barrio “La Gloria” del Departamento de Godoy Cruz; y en el distrito de Ugarteche del Departamento de Luján de Cuyo. Asimismo, se trabajó a partir del requerimiento en diversas causas de los fiscales federales de la Provincia.

Entre los casos más relevantes de la estadística que presenta este informe (véase gráficos más arriba) se pueden destacar:

**1) Caso discriminación e interrupción de una vía de comunicación en el Barrio “Valle Encantado” – acercamiento comunitario en conflicto inter-barrial:** El barrio “Valle Encantado” se encuentra ubicado en el Departamento de Luján de Cuyo, que presenta altas condiciones de vulnerabilidad. A través de Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), se tomó intervención en la problemática que manifestaron los vecinos, ya que a raíz de que los vecinos de barrio aledaño decidieron realizar un muro de separación en la vía pública, con la finalidad de evitar todo tipo de contacto con los vecinos del barrio Valle Encantado, en tanto los estigmatizaban como “peligrosos”. El muro limita la vía de acceso al Barrio Valle Encantado, ya que el mismo fue construido sobre la vía del ferrocarril impidiendo el paso a los vehículos. A requerimiento de los vecinos el equipo



de ATAJO se trasladó hasta el lugar a constatar la situación. Luego de labrar un acta en el lugar, realizando una recorrida junto a los vecinos, se realizó diversas gestiones ante Trenes Argentinos Infraestructura Ferroviaria para poner en conocimiento de la situación. Asimismo, y con la finalidad de promover la resolución alternativa al conflicto conforme las facultades de esta Dirección, se procuró un acercamiento con representantes de ambos Barrios, y con las autoridades de contralor y de resguardo de las vías del ferrocarril. Ante el fracaso e imposibilidad de llegar a una solución del conflicto, se remitieron las actuaciones y documentación a la Fiscalía de Turno, siendo la Fiscalía de Instrucción nro. 1 de la Provincia de Mendoza. En dicha sede se formuló requerimiento de instrucción en autos nro. FMZ 4694/2015 y la causa se encuentra en pleno trámite, por la interrupción de vías de comunicación.

El caso Fue relatado en Fiscales: <http://www.fiscales.gob.ar/atajo/vecinos-de-un-precario-asesentamiento-denuncian-que-dos-barrios-privados-dificultan-el-ingreso-al-barrio/>

**2) Violencia Institucional y discriminación en el Distrito de Ugarteche.** Este caso fue derivado por la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia de la Suprema Corte de la Provincia. La familia Maraza viajaba de regreso desde Bolivia a su lugar de residencia en el Departamento de Luján de Cuyo. En el transcurso de dicho viaje, en un puesto de control de Gendarmería Nacional, la fuerza le secuestró ropa que habían comprado para sus seis hijos, hasta inclusive ropa de ellos, en un accionar abusivo y discriminatorio por parte de los agentes de la fuerza. Desde el equipo de Atajo se labró un acta en que la familia ponía de manifiesto que las pertenencias secuestradas eran para uso personal de los hijos, solicitando su devolución en tanto el secuestro no tenía fundamento alguno. El acta fue remitida a la aduana de La Rioja junto con toda la documentación acompañada por la familia. Asimismo, se remitió el acta a la Fiscalía Federal de Instrucción en turno de la Provincia de La Rioja por la posible comisión de delitos de parte de los agentes de Gendarmería Nacional que intervinieron en el proceso, requiriendo en base Resolución PGN 2967/2014 que se restituyan las cosas secuestradas (entre ellas ropa interior de niñas). La Fiscalía Federal formuló requerimiento de instrucción en la causa nro. 39467/2015 en autos "NN SOBRE ABUSO DE AUTORIDAD Y VIOLACION DEB. FUNC.PUBLI (ART.248)". El 24 de febrero de 2016 el Sr. Maraza (padre de esta familia) fue citado a declarar (vía exhorto del Juzgado Federal de La Rioja) al Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de Mendoza en el marco de esta causa.

**3) Caso de recuperación de identidad en una situación de vulnerabilidad y obstáculo de acceso a información:** En el mes de octubre del año 2015, la Fiscalía de Instrucción nro. 2 tomó contacto con Claudia Cucchiari de 26 años, quien consultó



cuestiones vinculadas al derecho a la identidad, en tanto hacía 3 años había tomado conocimiento de que sus padres de crianza no eran sus padres biológicos. Luego de recorrer distintas oficinas, tomo contacto por derivación del personal de la Fiscalía Federal N° 2, con personal de la oficina de ATAJO Mendoza. El único dato con que contaba Claudia es que había nacido en el hospital del Distrito de Beltrán del Departamento de Maipú y el nombre de su mamá biológica. Con estos datos se labró un acta, y se remitió una nota al Hospital Alfredo Metraux solicitando información relativa a la progenitora y la fecha de nacimiento. Desde el Hospital informaron en dos oportunidades distintas datos precisos sobre la progenitora de Claudia, como domicilio y número de documento. De este modo, con la información la Sra. Cucchiari se presentó en el domicilio indicado en el oficio, y tomó contacto con su familia biológica. El caso fue contado en la web de Fiscales: <http://www.fiscales.gob.ar/atajo/la-raiz-cubica-de-la-subjetividad/>

#### **4.) Conflictos de tierra en zonas rurales Lavalle**

El equipo ATAJO de la provincia de Mendoza realizó dos intervenciones a solicitud de familias campesinas poseedoras en casos de desalojos de sus territorios. En ambos casos, los operadores de la agencia del MPF recurrieron a la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, dependiente de la Suprema Corte provincial, y a la Secretaría de Agricultura Familiar de Mendoza, que hicieron su aporte para proteger los intereses de las familias vulnerables.

El primero de los casos ocurrió en el distrito Divisadero, departamento de San Martín. Según el relato de los puesteros que ocupan varias tierras para la producción familiar, están allí desde hace más de veinte años, y uno de ellos, desde el año 1955. Según expresaron, poseen gran cantidad de animales y varias huertas. Anoticiados de la situación por la Unión de Trabajadores Sin Tierra, el equipo de la agencia del MPF se acercó al lugar y labró la debida acta de constatación en la zona, ante la inminencia de un desalojo de los campesinos y sus familias. Frente a la creciente tensión entre puesteros y empresarios, se realizaron diversas denuncias en las Fiscalías departamentales. No obstante lo cual, se presentaron agentes policiales al lugar junto al empresario, y sin ninguna orden judicial comenzaron a intimidar a los campesinos, esta situación se reiteró en dos oportunidades, continuando los empresarios desmontando con una topadora, y construyendo un alambrado sobre el campo comunitario. Los puesteros, entonces, decidieron acudir a la Secretaría de Agricultura Familiar mientras otro grupo de ellos detenía con sus cuerpos el accionar de la máquina, que cesó en su tarea, aunque sólo momentáneamente. Los tres puesteros de la Comunidad señalaron que si se construyera el alambrado tal como lo proyecta el señor Gauvlosky, el campo sería cortado por la mitad y los perjudicaría enormemente, debido a la imposibilidad de alimentar a los animales de



modo comunitario como hasta ahora, lo que afectaría en forma sensible la posesión del terreno y por ende su modo de vida, de producción y de subsistencia económica. El acta labrada fue remitida a la oficina fiscal y a la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia dependiente de la Suprema Corte provincial, y al Ministerio de Tierras de la Provincia de Mendoza, poniendo en conocimiento los hechos y citando la normativa aplicable al caso. De este modo, se suspendieron las tareas de desmonte ya que se dejó sin efecto la autorización que se había otorgado en un primer momento al empresario.

El pasado 06 de enero de 2016 se presentaron en la sede de ATAJO de la Provincia de Mendoza, Pablo Emeterio Sarmiento denunciando diversos hechos ocurridos en su campo, el cual posee junto a su familia desde que nació, y que la empresa Agropecuaria Elaia S.A. intenta usurpar mediante el ejercicio de la fuerza y utilizando los servicios de personal policial de la Provincia de Mendoza para intimidar a la familia. En este caso, el Sr. Sarmiento cuenta con una sentencia favorable en el expediente el nº 1541 "Agropecuaria ELAI SA C/SARMIENTO PABLO Emérito p/sumario, sentencia del Tribunal de Gestión Asociada N° 2, de fecha 9 de diciembre de 2015. Que con motivo de que la empresa, a pesar de la resolución judicial mencionada continúo alambrando con custodia policial, el día 5 de enero de 2016 inició una medida precautoria de no innovar. Dicha acta de denuncia fue remitida a la Fiscalía de Delitos Complejos, al expediente N° 123410, a los fines de que se investiguen los hechos, así como a la Dirección de Derechos Humanos de la Suprema Corte de la Provincia de Mendoza. Sin embargo, la empresa continúo intentando usurpar el campo de Pablo Sarmiento, por este motivo el pasado 23 de febrero de 2016, se tomó una nueva acta por personal de la Agencia Territorial de Acceso a la Justicia de la Provincia de Mendoza, en la que se denuncian diversos hechos de violencia institucional ocurridos el pasado 19 de febrero de 2016 en el campo en conflicto. En esta oportunidad se presentó Pablo Emérito Sarmiento, Ramón José Rojas, Matías Emiliano Sarmiento, y Pablo Emiliano Sarmiento, este último quien fuera herido por los disparos de balas de goma perpetrados por el Oficial Damián Héctor Di Marco de la Policía de Mendoza. Aquí los presentantes manifestaron las amenazas realizadas por el oficial señalado, y las diversas denuncias realizadas para que cesen con el alambrado que construye la empresa con apoyo de la Policía local, a pesar de estar ambos notificados de la resolución favorable en la medida precautoria interpuesta, y los graves hechos ocurridos ese día 19 de febrero de 2016. Las actas labradas fueron remitidas a la Fiscalía de Delitos complejos, a la Inspección de Seguridad de la Provincia de Mendoza, y a PROCUVIN a fin de que tome conocimiento de los graves hechos de violencia institucional ocurridos en el campo, hacia sectores extremadamente vulnerables.

<http://www.fiscales.gob.ar/atajo/intervencion-ante-dos-conflictos-por-terrenos-rurales-ocupados/>



En los cuatro casos se articularon las derivaciones y actuaciones con la Coordinación Jurídica de la Dirección de Acceso a la Justicia, desde donde se colaboró con la elaboración de documentos de derivación.

### **ALGUNAS CONSIDERACIONES ACERCA DEL EQUIPO DE ATAJO Mendoza**

En cuanto al trabajo con órganos del Poder Judicial Provincial, la Agencia de Acceso a la Justicia de la Provincia de Mendoza se encuentra vinculado permanentemente con la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia de la Suprema Corte de la Provincia, no solo con la derivación de causas como fuera mencionado, sino además en la realización de talleres y charlas relativas a formación de derechos con participación de miembros de la justicia (Véase gráfico).

Asimismo, se articula constantemente con el servicio de 0800- para la derivación de casos que necesiten la representación de un defensor de la Provincia y con las unidades fiscales a quienes se remite las denuncias tomadas que corresponden a la Justicia ordinaria.

En cuanto a otros organismos del Poder Ejecutivo, se coordina con la Secretaría de Agricultura Familiar del Ministerio de Agricultura de la Nación, quien solicita nuestra intervención en conflictos relacionados a tierras campesinas, con el Órgano Administrativo Local (OAL) quienes efectúan medidas de protección de derechos y de re-vinculación familiar, a fin de preservar o restituir el goce y ejercicio de los derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias a niñas, niños o adolescentes. La SEDRONAR deriva casos de jóvenes en consumo y extrema condición de vulnerabilidad.

Por otra parte, en cuanto a la formación y promoción de derechos se realizan actividades con escuelas de la Provincia, con la SEDRONAR, y PAMI.

### **PROYECCIÓN 2016**

Recientemente el Fiscal Coordinador de Distrito emitió la Resolución 1/16 por medio de la cual recomendó a los fiscales federales de Primera Instancia que requieran el auxilio de los operadores de la Agencia Territorial de Acceso a la Justicia (ATAJO) de la provincia, para todas las cuestiones que hagan a su competencia, especialmente en aquellas en las que se encuentren comprometidos valores sociales en materia de acceso comunitario a la Justicia. Véase: <http://www.fiscales.gob.ar/atajo/instrucion-a-los-fiscales-mendocinos-en-relacion-a-la-direccion-de-acceso-a-la-justicia/>

De este modo, se proyecta para el año en curso una mayor articulación y trabajo con las Fiscalías Federales de la Provincia.



Asimismo, y continuando con el trabajo territorial que caracteriza a esta Dirección, además de mantener el trabajo de articulación con distintas instituciones del Poder Judicial local, y Poder Ejecutivo Nacional descriptas en el acápite anterior, el equipo de ATAJO Mendoza trabajará activamente en el barrio La Gloria, territorio en el que se ha observado mayor demanda de acceso a la justicia, concurriendo tres veces por semana a dicho lugar, con la finalidad de afianzar los vínculos con la comunidad y lograr una inserción sólida en ella.

Dado la cantidad de casos de violencia doméstica por los que se consulta en dicha comunidad; se procurara la realización de talleres de género, y articulación con grupos de mujeres que trabajen la temática.

Por otra parte, fortaleciendo los vínculos en el territorio, se realizaran talleres de formación de derechos con el personal de SEDRONAR que trabaja en el barrio sobre adicciones y su prevención, destinado a madres de niños y adolescentes.

Se continuará con los talleres de promoción de derechos en consonancia con la actividad desarrollada en tal sentido en el año 2015: derecho de familia, defensa al consumidor, violencia institucional, etc., contando en algunos casos con la Dra. Patricia Santoni, y procurando que otros Fiscales o agentes del MPF participen de estas actividades.

Se mantendrá la columna semanal de Atajo en el programa “Parar la olla” de radio “Cuyun”.